AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHETA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DE SALINAS SECTOR SAN FRANCISCO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE PUENTE AZUL A SOLAQUE

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

La Constitución y las Leyes les han atribuido a los alcaldes como máxima autoridad municipal una serie de funciones, dentro de las cuales está la de ser el representante legal del municipio, jefe de la administración local, ordenador del gasto a nivel municipal, jefe de la policía, el responsable de construir y ejecutar el Plan de Desarrollo entre otras.

Que, dada las múltiples funciones y tareas atribuidas a los alcaldes, es necesario llevar a cabo diferentes procesos y actuaciones tendientes al cumplimiento de los fines del estado.

El municipio de Gachetá, al igual que la mayoría de los municipios de la región, se caracteriza por contar con numerosos caminos reales, existentes desde la época de la Colonia, a los cuales se asociaron los senderos, producto del acuerdo entre vecinos de predios, para formar de esta manera una red de movilidad, siendo el principal usuario el hombre, ya sea a pie o en caballo. Jugando un papel importante para el tránsito continuo y permanente de la comunidad; así mismo son parte de los corredores ecológicos que permiten la conservación de la fauna y flora, presentes en nuestro municipio.

Igualmente, el Esquema de Ordenamiento Territorial, en su artículo Decimo-sexto, Identificación y Delimitación del Sistema Vial Primario, numeral 4, Red de Caminos, determina la responsabilidad del mantenimiento de este sistema a la Secretaria de Planeación, y al mismo establece las especificaciones de rehabilitación, obras que deben estar acordes con el entorno natural.

Lo expuesto, indica que esta forma de comunicación ancestral fuera de facilitar desplazamientos rápidos a la comunidad, ayuda a conservar el medio ambiente, ya que las técnicas utilizadas para su rehabilitación y conservación no requieren de maquinaria pesada que afecte la ecología del sector.

Tradicionalmente, existía el compromiso de conformarlo mediante el trabajo comunitario, mandos, en los cuales, con herramientas manuales, picas, palas, hoyadoras, machete, etc, se efectuaban mantenimientos periódicos respetando la naturaleza.

Hoy, a pesar de los esfuerzos de la comunidad, transmitidos de generación en generación, existe pérdida de caminos/senderos, debilitamiento de sus estructuras en madera y empedrados, dificultando la movilidad y poniendo en riesgo a la comunidad que los transita.

Adicionalmente, la importancia de esta red de caminos, se suma a su complementariedad a la red terciara de vías rurales, y en numerosas ocasiones es necesario el mantenimiento con herramienta menor de estas vías a fin de prolongar el mantenimiento rutinario realizado con maquinaria pesada, particularmente actividades de rocería, limpieza y mantenimiento de alcantarillas que facilitan el drenaje de las aguas superficiales y aguas lluvias.

Ante lo expuesto, la Administración ha optado por apoyar el mantenimiento y mejoramiento de la red de caminos que puede incluir intervenciones en la red vial terciaria, con el fin de optimizar los resultados del mantenimiento vial.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Que conforme al trabajo de diagnóstico aprobado en el plan de desarrollo municipal y teniendo en cuenta la necesidad de una buena movilidad que facilite el traslado de personas e insumos, conforme a las

peticiones sentidas de las diferentes comunidades, se determina viable la asignación de recursos para el mantenimiento de caminos veredales.

Con el fin de comprender de fondo las necesidades de las diferentes comunidades se realizó el trabajo de campo para dar alcance a las necesidades de la vereda de SALINAS respecto al mantenimiento de los caminos veredales comunitarios, es así como a través de reuniones con diferentes personas de la comunidad, se levantó el registro fotográfico del estado actual del camino que conduce de puente azul en la vereda Salinas a Solaque en la vereda Moquentivá, dicho camino al ser colindante con el rio Salinero presento perdida de la banca y es imposible realizar la limpieza o banqueo por el mismo sector debido a que se encuentra un macizo rocoso que impide la excavación manual y replanteo del camino.



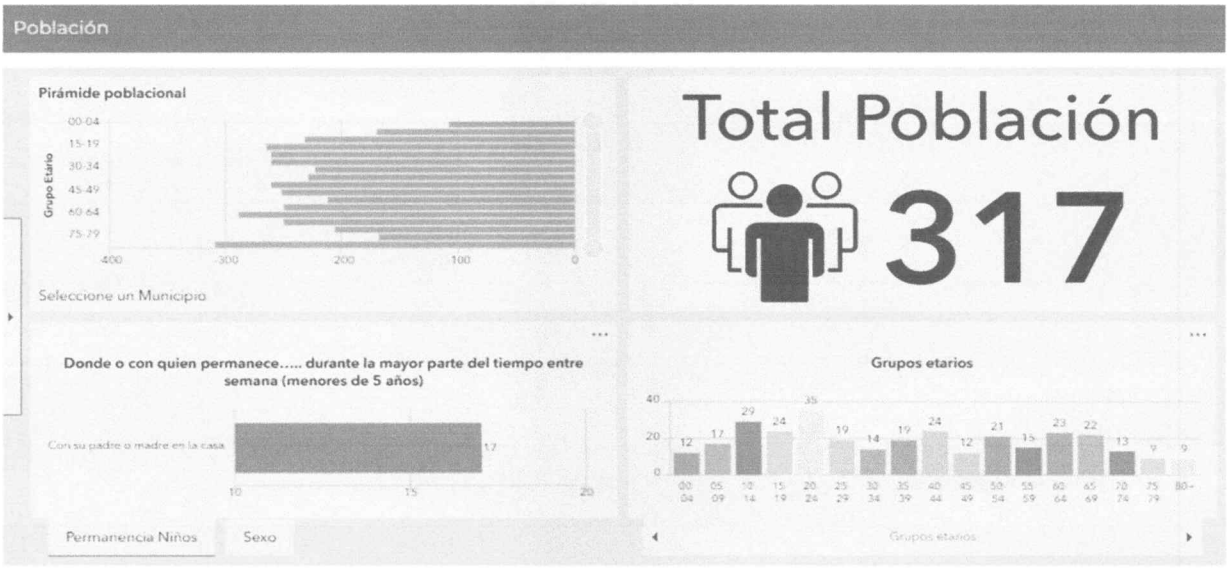


Por este motivo actualmente la comunidad se encuentra incomunicada debido a que era el punto de acceso por la parte baja hacia la vereda de Moquentivá, como se puede observar en las imágenes el paso actual tiene un ancho de aproximadamente 40 centímetros lo que pone en riesgo a la comunidad de resbalar y caer al río por esta razón, se realizó el recorrido por la zona y se estableció que es necesario cambiar el trazado del camino por una zona más estable y más alejada de la ronda del rio, a continuación se muestra el presupuesto estimado para la ejecución del convenio:

REFERENCIA ICCU	ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CON APU REFERENCIA ICCU 2025			
			UN	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
REPLANTEO DEL CAMINO DE PUENTE AZUL AL CRUCE DEL CAMINO A SOLAQUE EN LOS LIMITES DE LA VEREDA MOQUENTIVA Y LA VEREDA SALINAS						
	1	PRELIMINARES				
ICCU 1,4	1,1	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	HA	0,12	$ 1.045.492	$ 125.459,1
ICCU 2,13	1,2	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5KM)	M3	98,80	$ 52.162	$ 5.153.647,1
		TOTAL				$ 5.279.106,0

APORTE ADMINISTRACION MUNICIPAL	$	5.279.106,0
MANO DE OBRA (APORTE JAC)	$	600.000,0
TOTAL VALOR CONVENIO SOLIDARIO	$	5.879.106,0

La inversión de este proyecto atiende las necesidades veredales de 317 habitantes de la vereda aproximadamente, las cuales sufren para realizar sus desplazamientos debido al mal estado de los caminos, con dicha inversión se pretende técnicamente entregar soluciones a la comunidad que viene presentando la mencionada problemática.



Ubicación: Vereda Salinas

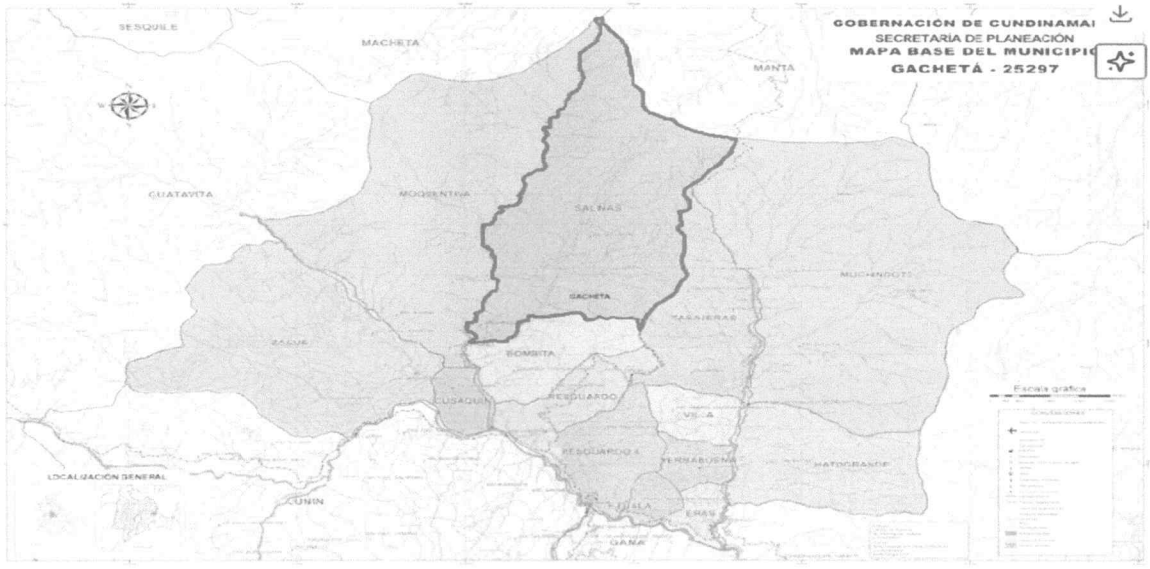
Zona: Rural

Alcance: Realizar la construcción de 160 metros lineales de camino por el trazado estipulado en el convenio.

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La vereda de Salinas cuenta con diferentes caminos comunitarios o caminos de herradura que son utilizados por los habitantes del sector para trasladarse a sus predios, transportar insumos y posteriormente sacar sus productos hasta la vía principal para ser transportados en vehículos hasta el casco urbano para ser comercializados, además por estos caminos se mueven los animales ya que es una vereda que mayormente se dedica a la ganadería.

a) Localización:



b) Zonas a intervenir:

A continuación, se muestran la zona que se debe intervenir para la construcción del nuevo trazado del camino de 160 metros lineales, además se especifica la zona que se debe limpiar antes de hacer el banqueo para la intervención del camino



4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

El valor del presente Convenio es de **CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($ 5´879.106) M/CTE, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS**

APORTES DEL MUNICIPIO: La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($ 5´279.106) M/CTE**

APORTE DE LA OAC: A cargo de la Junta de acción comunal se realizara el aporte de la herramienta menor y la mano de obra por un equivalente de **SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 600.000)** destinadas a las adecuaciones complementarias del replanteo del camino y limpieza del camino antiguo.

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

- DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM): Esta actividad consiste en el retiro de vegetación baja, maleza, matorrales y pastos superficiales para garantizar la visibilidad, seguridad y libre tránsito de los habitantes rurales. Al ejecutarse en una zona no boscosa, este proceso excluye la tala de árboles grandes, concentrándose únicamente en la vegetación menor que invade el sendero.

REFERENCIA ICCU	ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.
REPLANTEO DEL CAMINO DE PUENTE AZUL AL CRUCE DEL CAMINO A SOLAQUE EN LOS LIMITES DE LA VEREDA MOQUENTIVA Y LA VEREDA SALINAS				
	1	PRELIMINARES		
ICCU 1,4	1,1	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	HA	0,12
ICCU 2,13	1,2	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5KM)	M3	98,80

Dentro de las actividades de mantenimiento de los caminos se debe tener en cuenta que se deben realizar las siguientes labores:

- DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM): Esta actividad consiste en el retiro de vegetación baja, maleza, matorrales y pastos superficiales para garantizar la visibilidad, seguridad y libre tránsito de los habitantes rurales. Al ejecutarse en una zona no boscosa, este proceso excluye la tala de árboles grandes, concentrándose únicamente en la vegetación menor que invade el sendero.

- EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5KM): Esta actividad consiste en la remoción, corte y extracción de tierras sueltas, arcillas o gravas mediante el uso exclusivo de herramientas manuales como picos y palas, con el fin de conformar la caja o subrasante que servirá de base para el camino de acuerdo con los niveles y anchos de diseño. Esta actividad se ejecuta en terrenos sin presencia de agua y abarca desde el aflojamiento del suelo y el perfilado de los taludes, garantizando una superficie nivelada, limpia y estable para el tránsito peatonal seguro sin la intervención de maquinaria pesada.

Para dar cumplimiento con las actividades se requiere que el área del camino quede totalmente libre de los residuos producidos por la tala y la rocería realizada con machete y guadaña, es decir dicho material debe ser sacado fuera del camino para garantizar una mayor durabilidad del mantenimiento, además se requiere que el ancho del camino sea como mínimo de 1.3 m para garantizar el paso de semovientes como ganado o animales usados para el transporte de insumos o productos (Caballos o asnales con carga al lomo)

Dichas condiciones serán verificadas en campo por el supervisor del convenio con el fin de dar cumplimiento a las condiciones; si al momento de realizar la verificación de los mantenimientos se encuentra que no se cumple con las condiciones se requerirá al Representante legal de la junta que es

la persona encargada de verificar de primera mano que se realicen los trabajos según las indicaciones dadas.

a. Plan de Trabajo:

La junta de acción comunal ejecutara la obra en un tiempo de DIEZ (10) Dias.

a. Mantener los requisitos de existencia y personería jurídica durante el plazo de duración del convenio solidario, por lo que, los OAC no podrán disolverse, cancelarse o liquidarse en este periodo.
b. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio.
c. Presentar en el momento de la firma del acta de inicio los soportes que demuestren la vinculación de personal que hagan parte de la comunidad a intervenir, el cual debe contar con la aprobación del supervisor y/o interventor.
d. Realizar los aportes en dinero o en especie que estén a su cargo.
e. Apropiar los recursos para la destinación prevista en el presente convenio.
f. Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Estudios y Documentos soporte de la contratación
g. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Estudios y Documentos soporte de la contratación.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Mano de obra

Los mano de obra deberá conseguirse con personal que sea residente de la vereda y que cuente con la experiencia necesaria para realizar los trabajos de mantenimiento de caminos.

La herramienta será el aporte de la junta y del personal que vaya adelantar el mantenimiento, de esta manera se busca adelantar un trabajo mancomunado para garantizar el cumplimiento de las actividades y el objeto del contrato.

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

El Organismo de Acción Comunal deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad Estatal entregue para la ejecución de las obras objeto de este convenio

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Organismo de Acción Comunal pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Organismo de Acción Comunal

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

a. Requisitos del personal

Todo el personal vinculado debe hacer parte de la comunidad con el fin de incentivar y promover el trabajo y el beneficio social a través de las actividades que se van a realizar con la comunidad, además que las personas de la comunidad cuentan con la experiencia en rocería y mantenimiento de caminos ya que lo han realizado de manera constante a través de mandos comunitarios.

b. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

c. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

- Un (1) Ingeniero civil
- Un (1) Profesional administrativo.

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

1. Herramienta menor

9. SEÑALIZACIÓN

- No aplica

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

- No aplica

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Aplican las especificaciones dadas en el presente documento.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- No Aplica

KAREN DANIELA DUARTE MORENO

SECRETARIA DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Ing. Hugo Gómez – PSP 040 2026
Revisó: Arq. Karen Duarte -SPSI
Aprobó: Milena Gaitán - Asesora Jurídica